

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 10/2022 DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2022.

En Villanueva de los Infantes, a 20 de mayo de 2022, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres/as. Concejales relacionados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Carmen María Montalbán Martínez.

ASISTENTES:

Sra. Alcaldesa-Presidenta

Dña. Carmen Maria Montalbán Martínez

Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular Municipal

D. Mariano Luciano Flor

D. Pedro Manuel González Jiménez (ausentándose con causa justificada a las 9:00)

Sr. Concejales adscrito al Grupo Municipal Ciudadanos

D. Francisco Javier Peinado García

NO ASISTENTES:

Sr. Concejales adscrito al Grupo Popular Municipal

D. Jose Francisco Valverde García (con causa justificada)

Interviene el Secretario de la Corporación D. Diego Valverde Moya.

Asiste el Arquitecto técnico municipal D. Andrés Arcos González a los solos efectos de dar cuenta de los asuntos relacionados con Licencias urbanísticas.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto nº 921/2019 de fecha 25/06/2019 (BOP nº 119 de 26/06/2019) [corrección errores por Decreto nº 925/2019 de fecha 26/06/2019 (BOP nº 121 de 28/06/2019)], modificado posteriormente por el Decreto nº 68/2021 de fecha 25/01/2021 (BOP nº 19 de 29/01/2021).

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 1

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el 5 de mayo de 2022.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a las personas integrantes de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación a la citada acta.

No habiendo correcciones al acta se procede a su votación siendo aprobada por unanimidad.

2.- INFANTES2022/3081. REFORMA. REFORMAR BAÑO Y PINTAR PATIO. C/ FRAY TOMÁS DE LA VIRGEN, 19.

Se conoce la propuesta del Negociado de obras, de fecha 18 de mayo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural la siguiente solicitud de licencia de obras para autorización previa:

Exp. SIGEM	INFANTES2022/3081
Promotor	
Ubicación	C/ Fray Tomás de la Virgen, 19
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	
Actuación	Reformar cuarto de baño y pintar patio
Presupuesto	925,00 €
Condiciones	I. Las instalaciones No serán visibles desde la vía pública, instalándose en muros interiores o cubiertas técnicas planas en el faldón posterior. II. SE PROHÍBE APARATOS ANCLADOS A FACHADA Y A CUMBRERAS VISIBLES DESDE ESPACIO PÚBLICO. III. Los residuos serán retirados por gestor autorizado.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 2

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

SEGUNDO: Notificar al interesado el presente acuerdo, dar traslado del presente acuerdo a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, a la Oficina técnica municipal, y al Negociado de obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia de Secretaría sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresaban anteriormente.

SEGUNDO: Informar al interesado que la actividad no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, no suponiendo la notificación de este acuerdo título habilitante a tal efecto.

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y dar traslado a Arquitectura y Negociado de Urbanismo.

3.- INFANTES2022/2990. REFORMA. REPARAR PARED BAÑO POR ROTURA DE TUBERÍA. C/ SAN MIGUEL, 11.

Se conoce la propuesta del Negociado obras, de fecha 18 de mayo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural la siguiente solicitud de licencia de obras para autorización previa,

Exp. SIGEM	INFANTES2022/2990
Promotor	
Ubicación	C/ San Miguel, 11
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2.
Ref. Catastral	
Actuación	Arreglar baño por rotura de tubería

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 3

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Presupuesto	600,00€
Condiciones	I. Las instalaciones No serán visibles desde la vía pública, instalándose en muros interiores o cubiertas técnicas planas en el faldón posterior. II. SE PROHÍBE APARATOS ANCLADOS A FACHADA Y A CUMBRERAS VISIBLES DESDE ESPACIO PÚBLICO. III. Los residuos serán retirados por gestor autorizado.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la interesada y dar traslado a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, a la Oficina técnica municipal y al Negociado de obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia de Secretaría sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresaban anteriormente.

SEGUNDO: Informar al interesado que la actividad no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, no suponiendo la notificación de este acuerdo título habilitante a tal efecto.

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y dar traslado a Arquitectura y Negociado de Urbanismo.

4.- INFANTES2022/2965. SUBSUELO. AGUA. ACOMETIDA DE AGUA POTABLE Nº 9/2022. C/ DON TOMÁS EL MÉDICO, 27-1ºB. REF. CATASTRAL: 9078505VH9897N0004AQ

Se conoce la propuesta del Negociado de obras, de fecha 18 de mayo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2022/2965
------------	-------------------

Promotor	
Ubicación	C/ Don Tomás el Médico, 27
Situación	Área Monumental, Clave 1 Conjunto Histórico
Ref. Catastral	
Actuación	Realizar acometida de agua con cruce de calzada
Presupuesto	-
Condiciones	<p>1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no menor de un metro, medido entre planos tangentes horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia, y siempre que se justifique debidamente, podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.</p> <p>2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en cajón de fundición empotrado en la acera y enrasado con esta para evitar tropiezos, fácilmente accesible para su lectura, y próximo a la entrada del edificio.</p> <p>3.- Se colocará llave general.</p> <p>4.- Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.</p> <p>5.- Deberá constituir una fianza de 72,12 € si se encuentra dentro del Conjunto Histórico, antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta, a partir de los 2 años siguientes a su ejecución, previa solicitud del interesado y una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento que la pavimentación de la calzada ha quedado en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de iniciar la mencionada acometida.</p> <p>6.- Deberá abonar a la empresa encargada del Servicio Municipal de Agua (AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.) la cantidad de 152,89 € por derechos de enganche.</p>

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al interesado, dar traslado a la Oficina Técnica municipal y al Negociado de obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

5.- INFANTES2022/2768. REFORMA. REPASO TEJADO, REPARACIÓN TUBERÍAS Y REFORMA HABITACIÓN Y GALERÍA. C/ D. PEDRO FERNÁNDEZ DE SEVILLA, 2.

Se conoce la propuesta del Negociado obras, de fecha 18 de mayo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural la presente solicitud para autorización previa:

Exp. SIGEM	INFANTES2022/2768
Promotor	
Ubicación	C/ Don Pedro Fernández de Sevilla, 2
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1.
Ref. Catastral	
Actuación	Reparación tejados, tuberías y habitaciones
Presupuesto	1.980,00 €
Condiciones	I. La teja debe ser curva vieja igual que la existente. II. En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes. III. SE PROHÍBEN las tejas planas y de hormigón. IV. SE PROHÍBEN las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general. V. Los aleros deben quedar con las mismas condiciones estéticas a las existentes. VI. En caso de sustituir elementos estructurales se tendrá que presentar proyecto técnico visado por técnico competente.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a la interesada y dar traslado a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, a la Oficina técnica municipal y al Negociado de obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia de Secretaría sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresaban anteriormente.

SEGUNDO: Informar al interesado que la actividad no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, no suponiendo la notificación de este acuerdo título habilitante a tal efecto.

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y dar traslado a Arquitectura y Negociado de Urbanismo.

6.- INFANTES2022/2866. REFORMA. REBAJAR ACERADO PARA ACCESO AL GARAJE C/ GUADALAJARA, 7. REF. CATASTRAL: 9082508VH9898S0001JM

Se conoce la propuesta del Negociado de obras , de fecha 18 de mayo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2022/2866
Promotor	
Ubicación	C/ Guadalajara, 7
Situación	Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9082508VH9898S0001JM
Actuación	Rebajar la acera en el paso de carruajes
Presupuesto	-
Condiciones	I. El pavimento a utilizar será de baldosa hidráulica igual a la existente en el resto del acerado de la calle, sin peldaños ni relieves, quedando el itinerario peatonal totalmente continuo y con las pendientes lo mas suaves posible.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 7

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

- | | |
|--|--|
| | II. El bordillo quedará levantado sobre la calzada de asfalto entre 2 -3 cms, quedando perfectamente rematado el encuentro entre calzada y bordillo.
III. Los 3 planos inclinados que forme la rampa quedarán con la misma pendiente. |
|--|--|

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a la interesada, a la Oficina técnica municipal y al Negociado de obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

7.- INFANTES2022/2831. REFORMA. APLOMAR PARED FACHADA DE LA CALLE Y ENFOSCAR Y PINTAR DE BLANCO, ARREGLO DE TEJADO CON TEJA ENVEJECIDA. C/ JACINTO BENAVENTE, 33. REF. CATASTRAL: 88751151VH9887N0001OJ

Se conoce la propuesta del Negociado de obras, de fecha 18 de mayo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Dar traslado a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural de la presente solicitud de licencia de obras para autorización previa:

Exp. SIGEM	INFANTES2022/2831
Promotor	
Ubicación	C/ Jacinto Benavente, 33
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	88751151VH9887N0001OJ
Actuación	Aplomar fachada y enfoscar y pintar de blanco, arreglo de tejado.
Presupuesto	7.500,00 €
Condiciones	I. La teja debe ser curva vieja igual que la existente.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 8

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

- | | |
|--|---|
| | <p>II. En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>III. SE PROHÍBEN las tejas planas y de hormigón.</p> <p>IV. SE PROHÍBEN las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>V. Los aleros deben quedar con las mismas condiciones estéticas a las existentes.</p> <p>VI. Los revestimientos permitidos en fachada son enfoscado y pintado de blanco y revocos de mortero a la cal tradicional.</p> <p>VII. Deben ser paramentos continuos en todas sus plantas.</p> <p>VIII. En caso de sustituir elementos estructurales se tendrá que presentar proyecto técnico visado por técnico competente.</p> |
|--|---|

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al interesado y dar traslado a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, a la Oficina técnica municipal y al Negociado de obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia de Secretaría sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresaban anteriormente.

SEGUNDO: Informar al interesado que la actividad no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, no suponiendo la notificación de este acuerdo título habilitante a tal efecto.

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y dar traslado a Arquitectura y Negociado de Urbanismo.

8.- INFANTES2022/2968. SUBSUELO. AGUA. ACOMETIDA AGUA POTABLE Nº 10/2022, C/ FERIA, 40. REF. CATASTRAL: 8871219VH9887S0001YW.

Se conoce la propuesta del Negociado de obras, de fecha 18 de mayo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos por la Oficina técnica municipal se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2022/2968
Promotor	
Ubicación	C/ Feria, 40
Situación	Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	8871219VH9887S0001YW
Actuación	Acometida agua potable
Presupuesto	
Condiciones	<p>1.- No se cruzará la calzada, sino que se acometerá desde la esquina de C/ Carros con C/ Feria, por el acerado, previa delimitación del servicio municipal de aguas Aquona.</p> <p>2.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no menor de un metro, medido entre planos tangentes horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia, y siempre que se justifique debidamente, podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.</p> <p>3.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en cajón de fundición empotrado en la acera y enrasado con esta para evitar tropiezos, fácilmente accesible para su lectura, y próximo a la entrada del edificio.</p> <p>4.- Se colocará llave general.</p> <p>5.- Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.</p> <p>6.- Deberá constituir una fianza de 48,08 € si se encuentra fuera de Conjunto Histórico, antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta, a partir de los 2 años siguientes a su ejecución, previa solicitud del interesado y una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento que la pavimentación de la calzada ha quedado en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de iniciar la mencionada acometida.</p> <p>7.- Deberá abonar a la empresa encargada del Servicio Municipal de Agua (AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.) la cantidad de 152,89 € por derechos de enganche.</p>

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 10

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al interesado, a la Oficina técnica municipal y al Negociado de obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

9.- INFANTES2022/570. CONVOCATORIA SUBVENCIONES ASOCIACIONES.

Se conoce la propuesta del Negociado Secretaría-Personal, de fecha 12 de mayo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Ante las solicitudes presentadas por las agrupaciones locales y a la vista del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2022.

En base al artículo 9 de las Bases reguladores de la Convocatoria de subvenciones a asociaciones municipales para el año 2022, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de resolución sobre concesión de subvenciones para asociaciones municipales (Convocatoria 2022).

EXPEDIENTE	6/2022
REGISTRO	23/04
OBJETO	Defensa de intereses
BENEFICIARIO	ASOCIACIÓN AMIGOS DE DISMINUIDOS DE INFANTES-CAMPO DE MONTIEL (ADIN)
CIF	
MEMORIA	Gastos corrientes de luz
GASTO TOTAL	2.800,00 €
CUANTÍA	2.800,00 €
FINALIDAD	Proyectos o actuaciones de carácter social, juvenil, cultural y vecinal
APLICACIÓN	334 48901

EXPEDIENTE	7/2022
REGISTRO	02/03
OBJETO	Defensa de intereses

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 11

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

BENEFICIARIO	ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA DE VVA. DE LOS INFANTES
CIF	
MEMORIA	Contratación compañía de teatro Klan Teatro
GASTO TOTAL	600,00 €
CUANTÍA	600,00 €
FINALIDAD	Proyectos o actuaciones de carácter social, juvenil, cultural y vecinal
APLICACIÓN	334 48901

SEGUNDO: Informar a los interesados de que, según los artículos 11 y 13 de las Bases reguladores de la Convocatoria de subvenciones a asociaciones municipales para el año 2022, el pago de la subvención se hará efectiva con carácter anticipado a la justificación, la cual se realizará en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad de acuerdo con su temporada y, en todo caso, antes del 31 de diciembre.

TERCERO: Notificar la presente resolución a las entidades interesadas, dar traslado a Intervención y Tesorería y publicar en el portal web.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

10.- INFANTES2022/3107. CONTRATACIÓN. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE ENTRADAS DE ESPECTÁCULOS Y EVENTOS. (CICLO DE CONCIERTOS "INFANTES MÚSICA").

Se conoce la propuesta del Negociado obras-contratación, de fecha 17 de mayo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Vista la propuesta de contrato presentada por la empresa GLOBALDIVERSIÓN S.L para la prestación de servicios de Comercialización y venta de entradas de espectáculos y eventos correspondiente al Ciclo de Conciertos "Infantes Música", se propone el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Aceptar y aprobar la redacción del Contrato para la prestación de servicios de Comercialización y venta de entradas de espectáculos y eventos correspondiente al Ciclo de Conciertos "Infantes Música"

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para su firma y demás actos que se precisen para su aplicación.

TERCERO: Comunicar al interesado y dar traslado a Secretaria, Negociado de Secretaria Personal, Oficina de turismo y a la Concejalía de Cultura.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

11.- INFANTES2022/2963. CONTRATACIÓN. OBRAS. SUSTITUCIÓN DE COLECTOR DE SANEAMIENTO EMISARIO QUE DISCURRE POR LA PARCELA 77 DEL POLÍGONO 33. SANEAMIENTO EN FUTURO POLÍGONO INDUSTRIAL. CONTRATO Nº 27/2022

Se conoce la propuesta del Negociado obras-contratación, de fecha 18 de mayo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Visto el expediente del contrato nº 27/2022 “Sustitución de colector de saneamiento emisario que discurre por la parcela 77 del polígono 33. Saneamiento en futuro polígono industrial”.

Visto el informe de actuación de emergencia realizado por el Arquitecto técnico municipal, con fecha 10/05/2022 y los presupuestos presentados por Hijos de José María Mora SL y Construcciones Chaparro Jaramillo SL para la “Sustitución de colector de saneamiento emisario que discurre por la parcela 77 del polígono 33. Saneamiento en futuro polígono industrial”, se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Proceder a dar conocimiento inmediato a la Confederación Hidrográfica del Guadiana

SEGUNDO: Aprobar expediente de contratación nº 27/2022 CM “Sustitución de colector de saneamiento emisario que discurre por la parcela 77 del polígono 33. Saneamiento en futuro polígono industrial” y adjudicar la obra a Construcciones Chaparro Jaramillo S.L en el precio de 65.125,83 €, en las siguientes condiciones,

Exp CM	27/2022
Contratista	Construcciones Chaparro Jaramillo S.L
CIF	
Representante	-

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 13

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Objeto	Sustitución de colector de saneamiento emisario que discurre por la parcela 77 del polígono 33. Saneamiento en futuro polígono industrial
CPV	45231300-8 Trabajos de construcción de tuberías para agua y aguas residuales 44130000-0 Colectores
Resp. contrato	Arquitecto Técnico municipal
Valor Estimado	53.823,00 €
Obligaciones	Realizar los trabajos solicitados de acuerdo con las indicaciones del Arquitecto Técnico Municipal
Plazo	Las obras se iniciaran en el plazo máximo de 7 días naturales desde la notificación de la adjudicación
Garantía	Se constituirá garantía del 5% del Valor Estimado del contrato (2.691,15 €) de acuerdo con el artículo 107 de la Ley 9/2017. Contratación del Sector Público.
Documentación a presentar	Seguro de responsabilidad civil que tenga suscrita la empresa
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se hayan realizado las obras

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y resto de licitadores y dar traslado a Secretaria, Arquitecto Técnico, Intervención y al Negociado de procedimiento.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

12.- INFANTES2022/3041. CONTRATACIÓN. OBRAS. PAVIMENTACIÓN POLIDEPORTIVO EN PISTA ANEXA AL PABELLÓN CUBIERTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES. Nº 28/2022 CM.

Se conoce la propuesta del Negociado obras-contratación, de fecha 18 de mayo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Visto el expediente de Subvenciones. DPCR. Plan Obras Municipales 2022 con importe de 261.530 € en el que se solicitó la correspondiente subvención con fecha 28/04/2022 y que ha sido otorgada mediante decreto de la DPCR con número 2022/2331 de fecha 12 de mayo de 2022.

Comprobando que una de las obras a realizar incluidas en esta subvención es la de "Pavimentación polideportivo en Pista anexa al Pabellón Cubierto" por importe de 37.342,66 € importe que se liquidará con cargo a la correspondiente subvención.

De acuerdo con el artículo 115 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) sobre realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento, se ha procedido a consultar a las siguientes empresas:

- ISTM multijuegos
- Andaluza de equipamientos SL
- Quality Sport 2014 SL
- Hijos de José María Mora SL

Abierto expediente de contratación nº 28/2022 CM Obras. "Pavimentación polideportivo en Pista anexa al Pabellón Cubierto" de Villanueva de los Infantes, se propone adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar expediente de contratación nº 28/2022 CM Obras. "Pavimentación polideportivo en Pista anexa al Pabellón Cubierto" junto con el Modelo de Oferta y el Pliego de Prescripciones Técnicas que van a regir la adjudicación del correspondiente contrato.

SEGUNDO: Proceder a la apertura del procedimiento mediante publicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes por un plazo de 7 días hábiles e invitar a las empresas arriba mencionadas por si fuese de su interés la participación en el procedimiento.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a Arquitectura, Informática y al Negociado de Procedimiento.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

13.- INFANTES2022/3100. SOLICITUD. SOLICITUD DEVOLUCIÓN ICIO DUPLICADO LICENCIA OBRAS 83/2022.

Se conoce la propuesta del Negociado obras , de fecha 18 de mayo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 15

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la devolución de la cantidad de 152,55 euros al haber duplicado el pago del ICIO.

Vista la certificación de Tesorería confirmando la constancia de dichos ingresos, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Acordar la devolución de uno de los pagos en concepto de ICIO del expediente:

Exp. SIGEM	INFANTES2022/3100
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Pío XII, 40
ICIO	152,55
Fecha de pago	13/05/2022 y 13/05/2022
Forma de pago	Caja y transferencia

SEGUNDO: Acordar la devolución de la cantidad de 152,55 euros en la cuenta indicada por la solicitante: [REDACTED].

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la interesada, al Tesorería y al Negociado de obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

14.- INFANTES2022/2918. TRIBUTOS. SOLICITUD VADO EN C/ TEJERAS, 5

Se conoce la propuesta del Servicio de Rentas, de fecha 11 de mayo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Vista solicitud de la interesada, de fecha 06/05/2022, solicitando instalación de vado permanente.

Visto el informe del Policía Local 228-12 en el cual se indica que no existe impedimento para la concesión de la licencia. Se permite a la interesada el rebaje de la altura del bordillo de la acera para mejor acceso del vehículo.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 16

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

PRIMERO: Conceder licencia para la instalación de placa de vado en las siguiente condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2022/2918
Titular	
Ubicación	C/ TEJERAS, 5
N.º Placa	107
Observaciones	-

SEGUNDO: Notificar a la interesada, a la policía Local y al Negociado de Rentas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

15.- INFANTES2022/2969. TRIBUTOS. SOLICITUD VADO PERMANENTE EN C/ ESTUDIO, 24

Se conoce la propuesta del Servicio de Rentas, de fecha 16 de mayo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Vista solicitud del interesado de fecha 14/03/2022, solicitando instalación de Vado permanente.

Visto el informe del Policía Local 228-12 en el cual se indica que no existe impedimento para la concesión de la licencia.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder licencia para la instalación de placa de vado en las siguiente condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2022/2969
Titular	
Ubicación	C/ ESTUDIO, 24
N.º Placa	256
Observaciones	Salida de vehículos

Exp. SIGEM	INFANTES2022/2969
Titular	[REDACTED]
Ubicación	C/ CRUCES Y VICARIO
N.º Placa	257
Observaciones	Entrada de vehículos

SEGUNDO: Notificar al interesado, a la policía Local y al Negociado de Rentas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

16.- INFANTES2022/2709. TRIBUTOS. SOLICITUD VADO C/ SAN FRANCISCO, 42

Se conoce la propuesta del Servicio de Rentas, de fecha 11 de mayo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Vista solicitud del interesado de fecha 27/04/2022, solicitando instalación de Vado permanente.

Visto el informe del Policía Local 228-12 en el cual se indica que no existe impedimento para la concesión de la licencia.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder licencia para la instalación de placa de vado en las siguiente condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2022/2709
Titular	[REDACTED]
Ubicación	C/ PIO XII, 42
N.º Placa	255
Observaciones	-

SEGUNDO: Notificar al interesado, a la policía Local y al Negociado de Rentas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

17.- INFANTES2022/2924. APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA POR LA LEY 20/2021.

Se conoce la propuesta del Negociado Secretaría, de fecha 17 de mayo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Ante la aprobación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, sancionada el día 28 de diciembre de 2021 y publicada en el BOE nº 312 de 29 de diciembre de 2021, cuyo artículo 2 establece "la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020".

Vista la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021.

Revisada la documentación obrante en esta Secretaría y en los Negociados de Rentas y Personal respecto a los nombramientos y contratos del personal local para determinar la fecha de inicio determinante a la hora de fijar la forma de provisión de los puestos.

Negociada la propuesta en la Mesa General de Negociación el día 13 de mayo de 2022.

En base a la normativa arriba referida, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Oferta de Empleo Público extraordinaria ante la Ley 20/2021 de este Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes en las siguientes condiciones:

FUNCIONARIO CARRERA	Nº	GR.	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	JORNADA	AÑO	PROCESO
Ingeniero Técnico	1	A2	Admin. Especial	Técnica	Medio		Completa (35 h/s)	2016	Concurso-Oposición

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 19

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

FUNCIONARIO CARRERA	Nº	GR.	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	JORNADA	AÑO	PROCESO
Educadora Social	1	A2	Admin. Especial	Técnica	Medio		Completa (35 h/s)	Previo 2016	Concurso
Trabajadora Social	1	A2	Admin. Especial	Técnica	Medio		Completa (35 h/s)	2017	Concurso-Oposición
Informadora Juvenil	1	C1	Admin. General	Administra.			Parcial (17,5 h/s)	Previo 2016	Concurso
Auxiliar Servicio Ayuda Domicilio	9	C2	Admin. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Operario	Parcial (21 h/s)	Previo 2016	Concurso
Socorrista-Monitor deportivo/natación	2	C2	Admin. Especial	Técnica	Auxiliar		Completa (35 h/s)	Previo 2016	Concurso
Subalterno	2	OAP	Admin. General	Subalterno			Completa (35 h/s)	Previo 2016	Concurso
Operario Limpieza	1	OAP	Admin. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Operario	Completa (35 h/s)	Previo 2016	Concurso

PERSONAL LABORAL	Nº	TITULACIÓN	JORNADA	CONTRATO	AÑO	PROCESO
Director Escuela Música	1	Licenciatura	Parcial (10 horas/semana)	Fijo Discontinuo	Previo 2016	Concurso
Coordinadora y Asesora Jurídica Centro Mujer	1	Licenciatura	Completa (35 horas/semana)	Fijo	Previo 2016	Concurso
Psicóloga Centro Mujer	1	Licenciatura	Completa (35 horas/semana)	Fijo	Previo 2016	Concurso
Técnica de empleo y empresa Centro Mujer	1	Diplomatura	Completa (35 horas/semana)	Fijo	Previo 2016	Concurso
Técnica Educación Infantil	2	Técnico Superior	Completa (35 horas/semana)	Fijo	Previo 2016	Concurso
Profesor Escuela Música (Guitarra)	1	Técnico Medio	Parcial (variable por curso)	Fijo Discontinuo	Previo 2016	Concurso
Profesor Escuela Música (Piano)	1	Técnico Medio	Parcial (variable por curso)	Fijo Discontinuo	Previo 2016	Concurso
Profesor Escuela Música (Violín)	1	Técnico Medio	Parcial (variable por curso)	Fijo Discontinuo	Previo 2016	Concurso
Profesor Escuela Música (Trompeta)	1	Técnico Medio	Parcial (variable por curso)	Fijo Discontinuo	Previo 2016	Concurso
Profesor Escuela Música (Flauta)	1	Técnico Medio	Parcial (variable por curso)	Fijo Discontinuo	Previo 2016	Concurso

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 20**

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

PERSONAL LABORAL	Nº	TITULACIÓN	JORNADA	CONTRATO	AÑO	PROCESO
Auxiliar Administrativo	1	Graduado Escolar	Completa (35 horas/semana)	Fijo	Previo 2016	Concurso
Operario Limpieza	1	Estudios Primarios	Completa (35 horas/semana)	Fijo	Previo 2016	Concurso

SEGUNDO: Notificar al personal, publicar en el DOCM, BOP y Tablón de Edictos, comunicar a las Administraciones Central y Autonómica y dar traslado a los Negociados de Rentas y Personal.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

18.- INFANTES2022/2923. APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA DEL EJERCICIO 2022.

Se conoce la propuesta del Negociado Secretaría, de fecha 17 de mayo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Ante el Presupuesto general y Plantilla de personal para el ejercicio de 2022 de esta entidad, aprobada inicialmente por acuerdo de Pleno de 20 de diciembre de 2021 y publicado anuncio de su aprobación definitiva en el BOP de Ciudad Real nº 15 de 24 de enero de 2022.

Vista la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2018 de este Ayuntamiento, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de diciembre de 2018 y publicada en el DOCM nº 252 de 28 de diciembre de 2018, no ejecutada de forma completa, con la intención de reactivar la única plaza no sujeta al proceso de consolidación.

Negociada la propuesta en la Mesa General de Negociación el día 13 de mayo de 2022.

En base a la normativa abajo referida, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

- 21.1.g) y 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL)
- 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRDLRL)
- 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP)
- 19 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha (LEPCLM)

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 21

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

PRIMERO: Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2022 de este Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes en las siguientes condiciones:

FUNCIONARIO CARRERA	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CUERPO	CATEGORÍA	PROCESO
Administrativo	1	C1	Administración General	Administrativa				Promoción Interna
Policía Local	1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Escala Básica	Policía	Oposición Libre
Coordinador Deporte	1	C1	Administración Especial	Técnica	Medio			Concurso-Oposición
Auxiliar Administrativo	1	C2	Administración General	Auxiliar				Oposición Libre

PERSONAL LABORAL	Nº	TITULACIÓN	JORNADA	CONTRATO	PROCESO
Oficial Servicios Múltiples (Coordinador Mantenimiento)	1	Graduado Escolar	Completa (35 horas/semana)	Fijo	Concurso-Oposición
Operario Limpieza	1	Estudios Primarios	Parcial (17,5 horas/semana)	Fijo	Oposición Libre

SEGUNDO: Publicar en el DOCM, BOP y Tablón de Edictos, comunicar a las Administraciones Central y Autonómica y dar traslado a los Negociados de Rentas y Personal.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

19.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar la Presidencia si alguno de los Sres. Concejales desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 113.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten a la Junta de Gobierno Local las siguientes cuestiones de tal naturaleza, siendo aprobada su inclusión en el Orden del Día por unanimidad.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 22**

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Antes de ello, se otorga un receso desde las 9:20 horas hasta las 11:55 cuando se retoma la sesión.

19.1.- INFANTES2022/3176. CONTRATACIÓN. OBRAS. INTERVENCIÓN DE MEJORAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES. CONTRATO Nº 33/2022 CM

Vista la propuesta del Negociado obras-contratación, de fecha 18 de mayo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Visto el expediente de Subvenciones. DPCR. Plan Obras Municipales 2022 con importe de 261.530 € en el que se solicitó la correspondiente subvención con fecha 28/04/2022 y que ha sido otorgada mediante decreto de la DPCR con número 2022/2331 de fecha 12 de mayo de 2022.

Comprobando que una de las obras a realizar incluidas en esta subvención es la de "Intervención de mejoras en edificios municipales de Villanueva de los Infantes" por importe de 41.377,23 € de los cuales 16.732,12 € serán financiados por esta subvención y 24.645,11 € por Fondos Propios del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.

Previo a la apertura del expediente de contratación nº 28/2022 CM Obras. "Intervención de mejoras en edificios municipales de Villanueva de los Infantes", se propone adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Proceder a comunicar a la Consejería de Cultura las obras a realizar al formar parte algunas de ellas al Patrimonio Cultural de Castilla La Mancha y otras dentro del Catalogo de Bienes Protegidos.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a Arquitectura y al Negociado de Procedimiento.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

19.2.- INFANTES2022/3161. SUMINISTRO. ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO 2022

Vista la propuesta del Servicio de informática, de fecha 19 de mayo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Visto el informe de necesidad del servicio de informática y los presupuestos presentados por David Alfaro Patón, Infor Portillo SLU y María del Pilar Valle Piqueras, para el suministro de "Adquisición de material informático 2022" se propone adoptar el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Aprobar expediente de contratación nº 32/2022 CM "Adquisición de material informático 2022 ." y adjudicar el suministro a Infor Portillo SLU por importe de 3.897,00 €, en las siguientes condiciones,

Exp CM	32/2022
Contratista	INFOR PORTILLO, SOCIEDAD LIMITADA
CIF	
Representante	-
Objeto	Adquisición de material informático
CPV	30200000-1 Equipos y material informático
Precio	3.220,657 €
Resps. contrato	Servicio de Informática
Obligaciones	Suministrar los dispositivos, según prescripciones técnicas, en perfectas condiciones de funcionamiento.
Plazo	15 días desde que reciba la notificación de adjudicación del suministro
Garantía	2 años
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya prestado servicio.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores.

TERCERO: Proceder a su publicación en el Perfil de contratante y comunicar a la Intervención municipal y Servicio de informática el presente acuerdo.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

19.3.- INFANTES2022/3159. CONTRATACIÓN. SUMINISTRO. RENOVACIÓN LICENCIAS RENOVACIÓN LICENCIAS AUTOCAD LT PARA SU USO POR LA OFICINA TÉCNICA PERÍODO 2022-2025. Nº 31/2022 CM

Vista la propuesta del Servicio de informática, de fecha 19 de mayo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Visto por el Negociado de Contratación el informe de necesidad del servicio de informática y el presupuesto presentado por Autodesk (Asidek-Asesores de Sistemas E integradores de CAD. SL), para "Renovación licencias Renovación licencias AutoCAD LT para su uso por la oficina técnica período 2022- 2025.", se propone adoptar el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Aprobar expediente de contratación nº 31/2022 CM "Renovación licencias Renovación licencias AutoCAD LT para su uso por la oficina técnica período 2022- 2025." y adjudicar el suministro a Autodesk (Asidek-Asesores de Sistemas E integradores de CAD. SL) por importe de 1.629,87 €, en las siguientes condiciones,

Exp CM	31/2022
Contratista	Asidek-Asesores de Sistemas E integradores de CAD. SL
CIF	
Representante	-
Objeto	Renovación de licencias AutoCAD LT para su uso por la oficina técnica
CPV	48321000 - Paquetes de software de diseño asistido por ordenador (DAO).
Precio	1.347,00 €
Resps. contrato	Servicio de Informática
Obligaciones	Renovación de licencias AutoCad LT
Plazo	15 días desde que reciba la notificación de adjudicación del suministro
Garantía	-
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya prestado servicio.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al adjudicatario.

En base al art. 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el cual resulta aplicable de forma supletoria al funcionamiento de la Junta de Gobierno Local, se propone por parte de la Alcaldía retirar el presente punto del orden del día hasta la recepción de más datos.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 25

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Sometida la retirada del asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda su retirada hasta la recepción de más datos.

19.4.- INFANTES2022/3202. CONTRATACIÓN. OBRAS. FASE2. ADECUACIÓN DEL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN. SUBVENCIÓN PLAN DE OBRAS 2022. CONTRATO Nº 34/2022

Vista la propuesta del Negociado obras-contratación, de fecha 19 de mayo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Visto el expediente de Subvenciones. DPCR. Plan Obras Municipales 2022 con importe de 261.530 € en el que se solicitó la correspondiente subvención con fecha 28/04/2022 y que ha sido otorgada mediante decreto de la DPCR con número 2022/2331 de fecha 12 de mayo de 2022.

Comprobando que una de las obras a realizar incluidas en esta subvención es la "Fase 2ª Acondicionamiento del Parque de la Constitución" por importe de 47.148,18 € y que será financiado con cargo a esta subvención, se propone adoptar el siguiente acuerdo

PRIMERO: Aprobar el expediente de de contratación nº 34/2022 CM Obras. "Fase 2ª Acondicionamiento del Parque de la Constitución" de Villanueva de los Infantes y adjudicar la obra a Hijos de José María Mora SL por el precio de 47.148,18 €, en las siguientes condiciones:

Exp CM	34/2022
Contratista	Hijos de José María Mora SL
CIF	
Representante	-
Objeto	Ejecución de la Fase 2ª Acondicionamiento del Parque de la Constitución
CPV	45112000-5 Trabajos de excavación y movimiento 45233222-1 Trabajos de pavimentación 45232400-6 Obras de alcantarillado
Precio	38.965,44 €
Resps. contrato	Arquitecto Técnico
Obligaciones	Realizar las obras de acuerdo con el proyecto realizado por el Arquitecto de fecha 05/04/2022
Plazo	Iniciarlo una vez terminada la primera fase
Garantía	-
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 26

	dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya realizado la obra
--	--

SEGUNDO: Notificar el siguiente acuerdo al adjudicatario y dar traslado a Secretaria, Arquitectura, Intervención y Negociado de Procedimiento.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

19.5.- INFANTES2022/3084 . REFORMA. REALIZAR LEVANTAMIENTO MURO PARA TAPAR VENTANA. C/ TEJERAS, 18. REF. CATASTRAL: 9375414

Vista la propuesta del Negociado obras-contratación, de fecha 19 de mayo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural la siguiente solicitud de licencia de obras para autorización previa,

Exp. SIGEM	INFANTES2022/3084
Promotor	
Ubicación	C/ Tejeras, 18
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9375414
Actuación	Levantar muro para tapar ventana
Presupuesto	1.000,00 €
Condiciones	

SEGUNDO: Dar traslado a la oficina técnica municipal.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia de Secretaría sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresaban anteriormente.

SEGUNDO: Informar al interesado que la actividad no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, no suponiendo la notificación de este acuerdo título habilitante a tal efecto.

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y dar traslado a Arquitectura y Negociado de Urbanismo.

19.6.- INFANTES2022/3121. REFORMA. ACONDICIONADO DE TEJADO, BAÑO Y COCINA. C/ DON TOMÁS EL MÉDICO, 27- 1ºB

Vista la propuesta del Negociado obras-contratación, de fecha 19 de mayo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural la siguiente solicitud de licencia de obras para autorización previa,

Exp. SIGEM	INFANTES2022/3121
Promotor	
Ubicación	C/ Don Tomás el Médico, 27-1ºB
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	
Actuación	Acondicionar tejado, baño y cocina.
Presupuesto	6.000,00€
Condiciones	

SEGUNDO: Dar traslado a la oficina técnica municipal.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 28

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia de Secretaría sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresaban anteriormente.

SEGUNDO: Informar al interesado que la actividad no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, no suponiendo la notificación de este acuerdo título habilitante a tal efecto.

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y dar traslado a Arquitectura y Negociado de Urbanismo.

19.7.- INFANTES2022/2911 .SOLICITUD. DEBER DE CONSERVACIÓN Nº. R07/2022. C/ ROMERAS, 4. REF. CATASTRAL: 8480107VH9888S0001YL

Vista la propuesta del Negociado obras-contratación, de fecha 19 de mayo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita requerir a los propietarios del solar contiguo el deber de conservación y limpieza del mismo.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Requerir a los propietarios del inmueble el deber de conservarlo en las debidas condiciones de seguridad, habitabilidad, ornato público y decoro realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, advirtiéndoles que los propietarios son los responsables de los daños que se puedan ocasionar a terceros.

Las actuaciones a realizar consistirán en:

- a) Limpiar de vegetación el inmueble y evitar su reproducción.
- b) Desinfectar y blanquear paredes

Expediente	INFANTES2022/2911
Promotor	[REDACTED]
Supuesto (Objeto)	Deber de conservación

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 29

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Propietarios	
Ubicación	C/ Romeras, 4
Ref. Catastral	8480107VH9888S0001YL
Situación	Área de Respeto de la Zona de Conjunto Histórico Clave 2 Ensanche Residencial
Motivo	Incumplimiento del deber de conservación
Actuaciones a realizar	a) Limpiar de vegetación el inmueble y evitar su reproducción. b) Desinfectar y blanquear paredes
Coste aprox.	-
Plazo de ejecución	10 días desde que se practique la notificación

SEGUNDO: Informar a los propietarios de que el incumplimiento de este requerimiento podrá conllevar la sanción correspondiente en base la Ordenanza Municipal de Limpieza.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado y propietarios y dar traslado a los Servicios Técnicos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

19.8.- INFANTES2022/3188. ASUNTO: AUTORIZACION EXPLOTACION EQUINA.

Vista la propuesta de Guardería Rural, de fecha 20 de mayo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Vista la solicitud presentada en este Ayuntamiento por D. [REDACTED], con DNI 70590841T, en la que solicita autorización de explotación ganadera ubicada en el polígono, 37, parcela 133, de este término municipal, que en la actualidad alberga un máximo de cuatro unidades ganadera, consistente en 4 equinos adultos.

Visto el informe del Ingeniero Técnico Municipal en el que informa que cumpliendo con la legislación aplicable y el cumplimiento de las NNSS, se puede autorizar la mencionada actividad ganadera, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Autorizar dicha explotación ganadera.

SEGUNDO: Notificar el siguiente acuerdo al interesado y dar traslado al Ingeniero Técnico Municipal y al Servicio de Guardería Rural de este Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

19.9.- INFANTES2022/2289. DEVOLUCIÓN AVAL. SUBSUELO RED DISTRIBUCIÓN GAS. SOLICITUD DEVOLUCIÓN AVAL DEPOSITADO 21/06/2016 CANTIDAD 39.318,19 EUROS.

Vista la propuesta del Negociado obras, de fecha 20 de mayo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la devolución de aval sobre la instalación de red de distribución de gas natural según convenio firmado de fecha 07 de junio de 2016.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, en el que se manifiesta que la pavimentación de la red de distribución se encuentra en perfecto estado a excepción del tramo de empedrado de C/ Jacinto Benavente entre calles Cervantes y Quevedo y que en la C/ Antonio Machado entre las calles Jacinto Benavente y Rey Juan Carlos hay 4 roturas en el colector, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar a REDEXIS GAS S.A la reparación de las siguientes daños ocasionados:

- Levantamiento de 5 cuadros de empedrado no reparados en su día y su posterior empedrado en C/ Jacinto Benavente entre las C/ Cervantes y Quevedo.
- Sustitución del colector en C/ Antonio Machado entre las calles Jacinto Benavente y Rey Juan Carlos.

SEGUNDO: Solicitar a REDEXIS GAS S.A la presentación de la siguiente documentación:

a) La empresa responsable de la ejecución, de acuerdo con el artículo 5.3, emitirá un certificado de instalación y, en su caso, de las pruebas realizadas, en el que se hará constar que la misma se ha realizado de conformidad con lo establecido en el reglamento y sus ITCs y de acuerdo con la documentación técnica.

En su caso, identificará y justificará las variaciones que se hayan producido en la ejecución con relación a lo previsto en dicha documentación.

b) Además, en las instalaciones que necesiten proyecto, el director de obra emitirá el correspondiente certificado de dirección de obra, en el cual se hará constar que la misma se ha realizado de acuerdo con el proyecto inicial y, en su caso, identificando y justificando las variaciones que se hayan producido en su ejecución con relación a lo previsto en el mismo y siempre de conformidad con las prescripciones del reglamento y las pertinentes ITCs.

c) En los casos en los que la ITC correspondiente de este reglamento así lo requiera, el organismo de control que realice la inspección emitirá un certificado de inspección y, en su caso, de las pruebas realizadas. En este caso el certificado se adjuntará a los certificados señalados en los párrafos a) y b) anteriores, según el tipo de instalación.

d) Documentación gráfica de las actuaciones realizadas, de toda la red de distribución y acometidas, tal y como figura en el punto 8 de los condicionantes técnicos de la licencia 89/2016 concedida por acuerdo de JGL de 21/07/2016 donde se indica que Redexis Gas S.A. proporcionará al Ayuntamiento planos en soporte digital DWG y PDF con el trazado y profundidades definitivas de la red instalada (ver punto 8 de los condicionantes técnicos de la licencia).

TERCERO: El plazo para ejecutar la reparación y la presentación de la documentación será de 1 mes desde la notificación del acuerdo.

CUARTO: Aprobar la devolución del aval con importe de 39.318,19 € depositado en el Ayuntamiento del día 21 de junio de 2016 con número 1500/993.816 mediante nueva solicitud de la empresa interesada junto con la acreditación de lo reparado y de la documentación solicitada.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la empresa interesada y dar traslado a Intervención, Oficina Técnica Municipal, al Negociado de Obras, así como a Tesorería una vez se cumplan las condiciones impuestas para la devolución.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

19.10.- INFANTES2022/3211 FACTURACIÓN. GASTO MAYOR J.G.L 20/05/2022

Vista la propuesta del Servicio de Intervención, de fecha 20 de mayo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 32

Previo informe de la Intervención municipal, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar los siguientes gastos que suponen una obligación firme de esta entidad local y el pago material de los mismos , por un importe de 5.077,06 € euros.

Num. Factura	Denominación Social	€	Texto Concepto
EXPEDIENTE SUBVENCION 6/2022	ASOCIACION DE AMIGOS DE LA DISCAPACIDAD DE INFANTES, ADIN	2.800,00	IMPORTE PAGO SUBVENCION EXPEDIENTE SUBVENCION 6-2022
EXPEDIENTE SUBVENCIÓN 7/2022	ASOCIACION LOCAL DE AMAS DE CASA	600,00	IMPORTE PAGO SUBVENCION EXPEDIENTE SUBVENCION 7-2022
Emit-/2100338	JUAN CARLOS ROMERO RODRIGUEZ	1.677,06	IMPORTE FACTURA Nº 2100338 TRABAJOS REALIZADOS EN SILLONES DEL SALON DE PLENOS.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente resolución a Intervención y Tesorería.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

19.11.- INFANTES2022/2291. DEVOLUCIÓN AVAL. SUBSUELO, INSTALACIÓN GAS PLANTA GNL . CONSTITUCIÓN AVAL 21/06/2016. CANTIDAD 22.326,63 EUROS.

Vista la propuesta del Negociado obras-contratación, de fecha 20 de mayo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la devolución de aval correspondiente a las obras pertenecientes al proyecto “Ejecución de instalaciones para planta de GNL según proyecto” en Villanueva de los Infantes firmado el 7 de junio de 2016.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, en el que se manifiesta que existe acta de puesta en servicio emitida por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, Certificado de dirección técnica, y que han transcurrido mas de 2 años desde que finalizó su construcción.

Comprobado por Tesorería Municipal que se depositó aval por importe de 22.326,63 € de fecha día 16 de junio de 2016 , se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se proceda a la devolución del aval solicitado que a continuación se indica:

Exp. SIGEM	INFANTES2022/2291
Promotor	REDEXIS GAS S.A.
CIF	
Representante	-
Objeto	Devolución de aval por ejecución de instalaciones para planta de GNL según proyecto
AVAL	Banco Santander n.º 1500/993.815
Importe	22.326,63 €
Fecha deposito	21/06/2016

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la empresa interesada y dar traslado a Intervención, Oficina Técnica Municipal, al Negociado de Obras y a Tesorería.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

19.12.- INFANTES2022/2292. DEVOLUCIÓN AVAL. GAS. SOLICITUD DEVOLUCIÓN AVAL INSTALACIONES PARA LA ANTENA DE GNL. CANTIDAD 8.369,54 EUROS.

Vista la propuesta del Negociado obras, de fecha 20 de mayo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la devolución de aval correspondiente al proyecto del "Proyecto de autorización de ejecución de instalaciones para la ANTENA de gas GNL en Villanueva de los Infantes firmado el 7 de junio de 2016.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal en el que se manifiesta que la pavimentación, de la Antena de la Red de distribución de Gas natural que discurre bajo asfalto, se encuentra en perfectas condiciones.

Comprobado por Tesorería Municipal que se depositó aval por importe de 8.368,54 € de fecha 16 de junio de 2016 , se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 34

PRIMERO: Solicitar a REDEXIS GAS S.A la presentación de la siguiente documentación:

a) La empresa responsable de la ejecución, de acuerdo con el artículo 5.3, emitirá un certificado de instalación y, en su caso, de las pruebas realizadas, en el que se hará constar que la misma se ha realizado de conformidad con lo establecido en el reglamento y sus ITCs y de acuerdo con la documentación técnica. En su caso, identificará y justificará las variaciones que se hayan producido en la ejecución con relación a lo previsto en dicha documentación.

b) Además, en las instalaciones que necesiten proyecto, el director de obra emitirá el correspondiente certificado de dirección de obra, en el cual se hará constar que la misma se ha realizado de acuerdo con el proyecto inicial y, en su caso, identificando y justificando las variaciones que se hayan producido en su ejecución con relación a lo previsto en el mismo y siempre de conformidad con las prescripciones del reglamento y las pertinentes ITCs.

c) En los casos en los que la ITC correspondiente de este reglamento así lo requiera, el organismo de control que realice la inspección emitirá un certificado de inspección y, en su caso, de las pruebas realizadas. En este caso el certificado se adjuntará a los certificados señalados en los párrafos a) y b) anteriores, según el tipo de instalación.

d) Documentación gráfica de las actuaciones realizadas en el trazado de la Antena tal y como figura en el punto 8 de los condicionantes técnicos de la licencia 95/2016 concedida por acuerdo de JGL de 21/07/2016 donde se indica que Redexis Gas S.A. proporcionará al Ayuntamiento planos en soporte digital DWG y PDF con el trazado y profundidades definitivas de la red instalada (ver punto 8 de los condicionantes técnicos de la licencia), no obstante la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá lo que considere más procedente.

SEGUNDO: El plazo para la presentación de la documentación será de 1 mes desde la notificación del acuerdo.

TERCERO: Aprobar la devolución del aval con importe de 8.369,54 € € depositado en el Ayuntamiento del día 21 de junio de 2016 con numero 1500/993.814 mediante nueva solicitud de la empresa interesada junto con la documentación solicitada.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la empresa interesada y dar traslado a Intervención, Oficina Técnica Municipal, al Negociado de Obras, así como a Tesorería una vez se cumplan las condiciones impuestas para la devolución.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 35**

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

19.13.- INFANTES2021/3367. CONTRATACIÓN. OBRAS. CONTRATACIÓN Nº 25/2021 CONTRATO MAYOR. RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y ABONO DE PROVISIÓN DE FONDOS DE SUS HONORARIOS (DIRECCIÓN FACULTATIVA).

Vista la propuesta del Negociado obras-contratación, de fecha 20 de mayo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Vista la solicitud realizada por la empresa EIFFAGE sobre una segunda ampliación del plazo de ejecución de las obras de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal y el informe emitido por la Dirección Facultativa de la obra sobre la procedencia de dicha ampliación y el abono de una segunda provisión de fondos de sus honorarios.

Se comprueba que en Junta de Gobierno de fecha 24 de marzo de 2022 se aprobó la primera ampliación del plazo en dos meses, siendo la fecha límite de finalización el 24 de mayo de 2022, así como el primer abono de provisión de fondos de honorarios.

La nueva solicitud de ampliación se constituye por una prórroga de otro plazo de 4 meses, motivado en que: “debido a la escasez, a nivel mundial, de varios de los componentes de las luminarias para la iluminación ornamental, el fabricante da unos plazos de entrega elevados, sin asegurar el suministro, por lo que no tenemos una fecha garantizada para su instalación”.

Vista la documentación que acompaña a la solicitud, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la segunda ampliación del plazo de ejecución de las obras por un periodo de cuatro meses, siendo la fecha límite de finalización el 24 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: Proceder al abono de una segunda provisión de fondos de sus honorarios solicitada por la Dirección Facultativa.

TERCERO: Notificar la presente resolución al Contratista y al Director Facultativo de la obra y dar traslado a Intervención, Tesorería, Ingeniería y Negociado de Urbanismo.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

20.- DAR CUENTA DE DECRETOS.

Desde la Alcaldía se informa de los siguientes Decretos firmados en avocación de las competencias de la Junta de Gobierno:

N.º	FECHA	EXPEDIENTE SIGEM	EXTRACTO
194	09/05/2022	INFANTES2022/2942	FACTURACIÓN GASTO MENOR Y MAYOR MES DE ABRIL 2
200	13/05/2022	INFANTES2022/3053	Contratación. Suministro. Adquisición de 30 Carpas plegables de 3X3 metros con juego de cuatro paredes de poliéster para ferias comerciales de Villanueva de los Infantes. Contrato nº 29/2022 CM
201	16/05/2022	INFANTES2022/3061	FACTURACIÓN. GASTO MENOR Y MAYOR MES DE MAYO 1
203	18/05/2022	INFANTES2022/2942	Adjudicación. Contratación. Contrato Privado. Servicios de seguros de la flota de Vehículos Municipales. Contrato nº 23/2022 CM

21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, no se efectúa ninguna intervención.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:30 horas, por la Presidencia se da por finalizado el acto y se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,